

Martes, 18 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Romangordo

#### **ANUNCIO. Nombramiento Personal Laboral Fijo Plazas Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso - Oposición.**

Habiendo concluido el proceso selectivo para cubrir distintas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante Concurso - Oposición, derivado del Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con lo establecido en las Bases de convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia ha adoptado Resolución de 30 de enero de 2025, por la cual se ha acordado:

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Romangordo a los/las siguientes aspirantes y para los puestos que se relacionan, según la propuesta definitiva de los Tribunales de Selección, en aplicación de los procesos selectivos efectuados correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez concluido el Concurso - Oposición, de conformidad lo establecido en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2022:

	Puesto	Categoría	Jornada
MARIA TRIGUERO NUÑEZ	Gerocultora R.M.	IV/C-2	100%
SERGIO GONZALEZ BARROSO	Operario Servicios Múltiples	V/AP	100%

\* Residencia de Mayores.

SEGUNDO. El personal laboral fijo declarado percibirá las retribuciones básicas y complementarias asignadas a cada puesto en el Presupuesto General de 2025 y en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de 2025, con la antigüedad que a cada uno/a corresponda.



Martes, 18 de marzo de 2025

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los/las interesados/as y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

**<https://romangordo.sedelectronica.es>**

para una mayor difusión.

CUARTO. Ordenar la formalización de la contratación del personal indicado, que tendrá lugar entre los días 4, 5 y 6 de Marzo de 2025 (ambos incluidos), en el Ayuntamiento de Romangordo, en horario de oficina, advirtiendo a los/las interesados/as que de no acudir a suscribir su contrato de trabajo en el plazo indicado, sin causa justificada, no adquirirán la condición de empleado/a público/a, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la subsiguiente contratación laboral.

Del mismo modo, se les comunicará que su incorporación al puesto de trabajo con carácter de personal laboral fijo será con fecha de seis de marzo de dos mil veinticinco.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que por éste se celebre, al Interventor, al Registro de Personal y a la Gestoría laboral contratada, a los efectos oportunos.

SEXTO. Informar a la representación legal de los/as empleados/as de la contratación, a los efectos que procedan.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Romangordo, 7 de marzo de 2025

Evaristo Blázquez Ramiro  
ALCALDE - PRESIDENTE

